

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
 - 6.1. Diseño de la oferta de programas de grado**
 - 6.2. Diseño de la oferta de programas de máster**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS**
- 9. EVIDENCIAS**
- 10. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera versión Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén
02	16/03/2015	Segunda versión Facultad de Trabajo Social
03	19/11/2016	Tercera versión Facultad de Trabajo Social

<p>Elaboración/Revisión:</p> <p>Fdo. Carmen Rodríguez Guzmán Vicedecana de Garantía de Calidad de la Facultad de TS de Jaén Fecha: 19/11/2016</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Fdo. José Luis Sola Ruíz Decano de la Facultad de TS de Jaén Fecha: 19/11/2016</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén (UJA) establece su propuesta de oferta formativa, que deberá ser aprobada por los órganos correspondientes (*PE03 Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Trabajo Social*).

Actualmente la normativa está adaptada al RD 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio 1393/2007.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos a desarrollar por la Facultad de Trabajo Social.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad de Jaén.
(http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/disposiciones_generales/A2.pdf)
- MSGIC-05. Garantía de calidad de los programas formativos
- Normativa específica de la Universidad de Jaén, en vigor.
(<http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secgen/normativas>)
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07.

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

- Documento Marco. Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.
- Normativa de la UJA para la implantación de títulos oficiales (http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgrados/infocentros/info_centros_2013/2011_10_19_CriteriosyProcedimientoDisenoTitulacionesGradoUJA.pdf)

4. DEFINICIONES

Directriz: Conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Garantía de calidad: Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Programa formativo: Conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismos responsable del mismo.

5. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro: Aprobar propuesta de título, elaborar planes de estudio y remitirlo al Consejo de Gobierno.

Departamento, Instituto Universitario: Implantar los programas de postgrado aprobados en Consejo de Gobierno.

Comisión de Doctorado: Realizar el control y organización de los estudios de tercer ciclo, revisar la propuesta y remisión al Consejo de Gobierno y Consejo Social para su aprobación.

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

Consejo de Gobierno y Consejo Social: Aprobación del diseño de la oferta formativa.

Equipo de Dirección del Centro: Realizar la propuesta de título y difundir la oferta formativa de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.

6. DESARROLLO

La actual normativa de la UJA para la implantación de títulos oficiales, expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para su elaboración y aprobación.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de alguna titulación (PC15 *Extinción de un título*).

6.1. Diseño de la oferta de programas de grado (resumen de la normativa).

La elaboración de las propuestas de títulos universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Jaén, deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el marco regulador expuesto en el documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", aprobado por el Consejo de Gobierno el 01-07-2008, modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de octubre de 2011.

El perfil de egreso del título debe entenderse incluido en la definición de competencias que han de adquirir los estudiantes para finalizar la titulación, por lo que el sistema de recogida de análisis de información o la implicación de los grupos de interés para el diseño y desarrollo de la definición del perfil de egreso es el mismo que para el diseño de la oferta de la titulación. Para construir el perfil de egreso los procedimientos de verificación exigen realizar un proceso de consultas entre agentes de

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

interés internos y externos al título. Del mismo modo, para el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de egreso se utilizarán los mismos mecanismos que los utilizados para el seguimiento, revisión y mejora de la oferta formativa.

6.2. Diseño de la oferta de programas de postgrado (resumen del reglamento).

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de postgrado aparecen recogidas en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas a la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario.

Esta Comisión tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la CGC analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

Este procedimiento no define formatos específicos

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	Código: PC01
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

9. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento / Centro	Permanente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Memoria para la solicitud de verificación del título (enviada a ANECA)	Papel e informático	Director de Centro/ Departamento/ Instituto	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro en su mayoría, el Vicedecanato de Calidad deberá recabarlas para su archivo.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo de Dirección del Centro velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa del Centro (PC12 *Información pública*).

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

No se considera necesaria su inclusión.